



Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO.

“2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años del diálogo cultural”

OFICIO: UAIPM/R091 – 2022

ASUNTO: Respuesta a solicitud 110197000008622

CIUDADANO DE GUANAJUATO

PRESENTE

Quien suscribe **C. Luis Daniel Cerrato Baeza Titular de la unidad de Transparencia**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a la vez atendiendo su solicitud prosigo a lo siguiente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa involucrada relativa UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la moralidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I,II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Para esta unidad de transparencia realice las gestiones y trámites necesarios con las dependencias involucradas para dar contestación a su solicitud recibida misma que nos proporcionó la información solicitada para usted, se procedió de la siguiente forma:

1.- La **Unidad de Acceso a la Información Pública de Moroleón** responde a su solicitud:

- La dependencia de contraloría municipal no recibió queja o denuncia alguna del JUZGADO ADMINISTRATIVO.
- Respecto a su segunda cuestión, citamos el reglamento interno de contraloría municipal emitido en el año 2019: ***“A los servidores públicos que incurran por acción u omisión en alguna de las faltas previstas en el Código de Ética y de Conducta para las y los servidores públicos del Municipio de Moroleón, Guanajuato y las contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; les serán aplicables las sanciones contenidas en el Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como las establecidas en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y las contenidas en la referida Ley.”***

Código de ética del municipio: http://transparencia.moroleon.gob.mx/doctos/art/1/codigo_etica.pdf

Ley de responsabilidades administrativas:

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2021_STyRC_Ley_responsabilidades_administrativas_estado_guanajuato_amplia_plazos_art33_20210531.pdf

Artículo 109 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/109.pdf>

Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato:

https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3195/C_digo_de_Procedimiento_y_Justicia_Administrativa_para_el_Estado_y_los_Municipios_de_Guanajuato_Reforma_PO_24_09_2021_Dto_346.pdf

Calle Isabel la católica #59, Colonia Centro

Moroleón, Guanajuato

TransparenciaMoroleon@hotmail.com



Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO.

2.- Se anexa Oficio de contestación correspondiente que es entregados **por SISA I 2.0.**

Esperando que la respuesta que se proporciona sea la información que usted solicita y le sea de utilidad. Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes como su más atento y seguro servidor.

Atentamente

Moroleón 18 de Marzo de 2022

C. Luis Daniel Cerrato Baeza

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.



Calle Isabel la católica #59, Colonia Centro
Moroleón, Guanajuato
TransparenciaMoroleon@hotmail.com